Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2021-00032- 00
DEMANDANTE : YURANY ANDREA RAMIREZ LOSADA
DEMANDADO : JORGE ARMANDO GAVIRIA GUTIERREZ

Neiva, Catorce (14) de Febrero de dos mil veintidós (2022).

Sobre el escrito precedente arrimado por apoderado reconocido, el Despacho ordena por Secretaría verificar si la notificación personal con destino al demandado JORGE ARMANDO GAVIRIA GUTIERREZ, se llevó llevo a cabo según las voces del Decreto 806 del año 2020 en armonía con el Art. 291 del Código General del Proceso, para efectos de continuar con el presente proceso.

NOTIFIQUESE

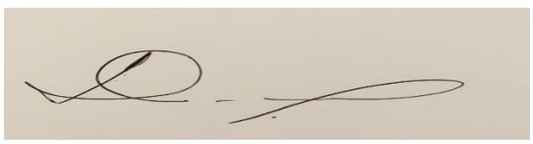

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza